



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España,

a favor de

DON DEMETRIO MARTIN FERNANDEZ, vecino de Gijón (Oviedo), Carretera de la Costa, n° 49, por

"UN DISPOSITIVO DE FAROLA LUMINOSA ANUNCIADORA".

=====

El objeto de la presente invención es una farola anunciadora de nueva concepción.

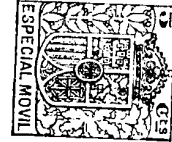
La farola anunciadora está compuesta, en un todo, según los croquis adjuntos y su funcionamiento lo realiza obligándola a ejercer su trabajo en las condiciones siguientes:

1°.- La farola realiza dos movimientos: uno horizontal y otro vertical.

2°.- Después de haber dado treinta o mas vueltas horizontalmente (según se necesite y gradue) a la derecha, el motor cambia la marcha y la obliga a dar el mismo recorrido a la izquierda.

3°.- Durante la marcha horizontal, los telones con los anuncios van pasando verticalmente y quedan detenidos durante el tiempo que emplea en recorrer el espacio que existe de cremallera a cremallera.

4°.- Si se desea que el anuncio esté mas tiempo expuesto al público, se suprimen una, dos o tres cremalleras, hasta



quedar una solamente, como está en la actualidad, con lo que el anuncio tarda en ocultarse un minuto próximamente; y si, por el contrario, dejamos las cuatro, tardaría un cuarto de minuto y así sucesivamente.

5°.- La farola puede graduarse de forma para que dé exclusivamente las vueltas que se necesiten; esto es, según los anuncios contratados.

El funcionamiento de la farola es como sigue:

El conjunto va movido por un motor eléctrico M que comunica a la transmisión N el movimiento necesario para que ésta haga girar al sin fin Q que pone en movimiento las cremalleras P. Como éstas cremalleras van sujetas por las grapas Q al armazón del farol le hacen dar vueltas apoyado en el rodamiento a bolas K.

Esto es lo relativo al movimiento giratorio de la farola; en cuanto al dispositivo de movimiento vertical, es como sigue:

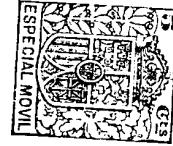
El movimiento vertical tiene por objeto hacer aparecer y desaparecer el film, tela, etc. en que van pintados los anuncios.

El rollo de tela va enrollado en unos rodillos B; y para su conducción van dos cilindros de mayor diámetro A, de los cuales uno lleva puas.

Estos cilindros van movidos por unos piñones E que engranan con la cremallera H por medio del eje F.

Además los dos rodillos A van unidos por medio de una cadena que engrana en los piñones C.

El movimiento de la cremallera H ya se ha dicho que se comunica al piñon E por medio del eje F, pues éste eje lleva



En su otro extremo un piñón G que es el que engrana con la cremallera y que en los espacios en que ésta se interrumpe deja de girar y queda quieta la tela. La longitud de la cremallera está calculada de modo que corresponde exactamente a un anuncio.

En la diversas figuras de los planos se ven con toda claridad hasta los mas pequeños detalles.

N O T A

En resumen: La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

PRIMERA:- Una farola luminosa anunciadora caracterizada por realizar dos movimientos: uno horizontal y otro vertical.

SEGUNDA:- Una farola luminosa anunciadora caracterizada porque después de haber dado treinta o mas vueltas horizontalmente (según se necesite o gradue) a la derecha, el motor cambia la marcha y la obliga a dar el mismo recorrido a la izquierda.

TERCERA:- Una farola luminosa anunciadora caracterizada porque durante la marcha horizontal, los telones con los anuncios van pasando verticalmente y quedan detenidos durante el tiempo que emplea en recorrer el espacio que existe de cremallera a cremallera.

CUARTA:- Una farola luminosa anunciadora caracterizada porque si se desea que el anuncio esté mas tiempo expuesto al público, se suprimen una, dos o tres cremalleras hasta quedar una solamente, como está en la actualidad, con lo que el anuncio tarda en ocultarse un minuto próximamente; y si, por el contrario, dejamos las cuatro, tardaria un cuarto de minuto, y asi sucesivamente.

QUINTA:- Una farola luminosa anunciadora caracterizada



porque puede graduarse de forma para que dé exclusivamente las vueltas que se necesiten; esto es, según los anuncios contratados.

80           SEXTA:- Se reivindica, por último, como objeto sobre el cual ha de recaer la patente de invención que se solicita por veinte años en España, por

----- "UN DISPOSITIVO DE FAROLA LUMINOSA ANUNCIADORA" -----

85           Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid 7 de Mayo de 1930

*Agustín García*  
*Miguel Ángel*

**DOCUMENTO  
CON  
FORMATO MAYOR  
DE A3**